

# Universidad Emilio Cárdenas



otorga a

CLAUDIO IVAN VEGA RAMOS

el

# TÍTULO

de LICENCIADO EN DERECHO



UNIVERSIDAD  
EMILIO CÁRDENAS

Firma del Alumno

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 944928 de fecha 25 de Marzo de 1994, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 10 de Enero de 2005

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 21 de Abril de 2006

El Vicerrector

MDE, Emilio Malpica Chauvet

El presente Título fue expedido en favor de  
Claudio Ivan Vega Ramos  
quien cursó los estudios de

Licenciatura en Derecho

y aprobó conforme

Estudios de Posgrado

el día 22 de Febrero de 2006  
quedó registrado en el libro No. 002 foja No. 482  
Tlalnepantla, Edo. de México, a 21  
de Abril de 2006.




El(La) Director(a) de Servicios Escolares

  
Lic. Carlos Alberto Valenzuela Guerrero

SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN  
EL ARTICULO 18 DE LA LEY PARA LA  
COORDINACION DE LA EDUCACION  
SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA  
FOJA NO. 07012 DEL LIBRO NO. DCS

México, D.F. a 22 de Mayo de 2006

El Responsable de Certificación Escolar  
Dirección General de Educación Superior Universitaria S.E.P.

  
C. Ricardo Fabián Hernández Garduño



CÉDULA 4843113

**SEP**



México D.F. 24 de Julio del 2006



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4843113

EN VIRTUD DE QUE

CLAUDIO IVAN

VEGA

RAMOS

CURP: [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DE ARTÍCULO 60 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LIGENCIATURA EN

DERECHO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO  
NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL.  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil,  
escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus  
partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que  
cotejé. DOY FE. El presente cotejo, no califica sobre la autenticidad, validez o  
licitud del documento exhibido. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiséis días  
del mes de julio del año dos mil doce.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ  
RUIZ  
NOTARIO PÚBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**